

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR  
"JUNGLA EXPRESS" S.A.**

Constituida: El 10 de Febrero del 2004

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No.04.Q.IJ.0530

COCA - ORELLANA - ECUADOR

Teléfono: 099095136 - 095628049 - 062882861 RUC: 2290312870001

Fco. de Orellana a 06 de Marzo del 2013

**INFORME DE GERENCIA EJERCICIO ECONOMICO 2012**

**ANTECEDENTES**

Conforme lo determina el Art. 231 numeral (2) y Art. 263 numeral (4) de la ley de Compañías, en mi calidad de representante Legal de "JUNGLA EXPRESS" S.A. Debo dar a conocer que los BALANCES del ejercicio económico del año 2012 debidamente elaborados conforme a los datos de los documentos mismos se conservan en archivos han sido puestos a disposición de los Señores ACCIONISTAS en las oficinas de la Empresa a efectos de que puedan ser revisados por todos quienes interesen y puedan obtener mejor información.

La información que sirviera de base para la elaboración de los BALANCES está sustentada mediante documentos, facturas de cobro por el servicio, facturas por pago a los proveedores del servicio de transporte y demás documentos mediante los cuales se a realizado todo tipo de transacción, cabe destacar que se a procedido conforme lo determinado en apego a lo dispuesto en observancia a parámetros legales y dentro de los respectivos plazos conforme la Ley determina en razón de que surtan los efectos legales pertinentes.

**CONCLUSIONES**

Todos los Ingresos se manejan a través de la cuenta corriente a nombre de la Empresa en el Banco Internacional mediante depósitos y transferencias.

Los Egresos están registrados mediante órdenes de pago y por medio de cheques girados a nombre de los beneficiarios.

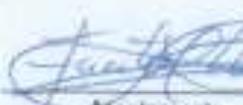
Todo pago a los proveedores del servicio de transporte solo a realizado mediante emisión de cheques a favor de los mismos quienes debidamente emiten su respectiva factura.

En consecuencia todo lo actuado se a realizado en cumplimiento a lo que establece la Ley de compañías

**RECOMENDACIONES**

Los ingresos necesariamente deben ser depositados en la cuenta Bancaria a nombre de la Empresa.

El aporte de los socios deberán ser cancelados en un plazo máximo dentro de los cinco primeros días de cada mes.

  
Atentamente  
Germán Gallegos  
GERENTE

